

**ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN
Y EL EMPLEO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada a dieciséis de diciembre de 2008, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., D. REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Vocales miembros del Consejo, D. JULIO MARTINEZ POTES, D^a. TERESA GARCIA MAGAZ Y D^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, en sustitución de Don Luis Antonio Moreno Rodríguez, por el Partido Popular; D. FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista; y DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, en sustitución de Don Angel Escuredo Franco, por el Grupo MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, D^a. CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General, D^a. CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12, 30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

No asisten a la sesión DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, por el Partido Popular, y D^a. JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialita.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tiene que formular alguna observación al acta del Consejo de fecha 11 de agosto de 2008, que se distribuyó con la convocatoria.

No se presenta ninguna alegación y se somete su aprobación a votación, siendo aprobada el acta de fecha 11 de agosto de 2008 por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (4) y Grupo MASS (1), 0 votos en contra y 1 abstención del Grupo Socialista.

**2º.- INFORME DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2009
Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Examinado el Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio de 2009, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

Los miembros del Consejo, por 4 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (1) y Grupo MASS (1), adoptan el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2009 que asciende, tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos a 357.550 Euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Gastos de Personal	19.025,00 €
CAPITULO II.- Gastos de Bienes	307.475,00 €
CAPITULO III.- Gastos Financieros	-
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	26.020,00 €

B OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Inversiones Reales	5.010,00 €
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	20,00 €
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-

TOTAL GASTOS 357.550,00 €

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Impuestos Directos	-
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	-
CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos	6.010,00 €
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	350.040,00 €
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	1.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales	-
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	-

CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-
TOTAL INGRESOS	357.550,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2009.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ponferrada, junto con el expediente para su integración en el Presupuesto Consolidado.

Previa a la adopción de este acuerdo, el Sr. de la Torre Fernández y la Sra. López Placer, manifiestan a la Presidencia que en el expediente no figura el avance de liquidación.

Comprobada la falta, la Sra. Interventora se compromete a hacer llegar a ambos Portavoces el documento solicitado.

El Sr. de la Torre Fernández pregunta por la reducción que experimentan los gastos corrientes y las transferencias respecto al ejercicio actualmente en vigor.

El Sr. Presidente contesta que esta reducción viene esencialmente motivada por una disminución de los recursos transferidos por la Comunidad Autónoma, al recortarse los Fondos Europeos, fundamentalmente los provenientes del Plan FIP.

3º.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 25 de junio de 2008 fueron publicadas en el B.O.P. las bases específicas para la concesión de "Subvenciones a la consolidación de proyectos empresariales en el municipio de Ponferrada" aprobadas por el Consejo del I.M.F.E. en su reunión del día 16 de mayo de 2008.

Resultando.- Que el órgano asesor colegiado, reunido en sesión de 29 de octubre de 2008 dictamina favorablemente la propuesta de valoración realizada por el Instructor del expediente. Dictamen que se somete a

información pública mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos Municipal.

Conocido el expediente, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros del Consejo del I.M.F.E., por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO: Desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por las causas que también se especifican:

SOLICITANTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LIGHT BIERZO S.L.	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
ROSA M ^a PARDO VILORIA	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
CARIDAD ESCANCIANO BLANCO	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
RAQUEL GANCEDO PACIOS	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
ACIFOR CONSULTING S.L.	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
MIRIAM OCHOA VEGA (DOLCE I.B.)	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
MOTO DISTRIBUCIONES BIERZO S .L.	No presentar la documentación requerida en tiempo y forma
M ^a JOSE GARCÍA ALFONSO	Incumplimiento del requisito de creación de puesto de trabajo, en el caso de personas físicas. La solicitante estaba dada de alta en la S.S. con anterioridad al 30-4-2007
M ^a CARMEN MARTINEZ MARTINEZ (TRES VTM, C.B.)	Incumplimiento del requisito de que la inversión en activos no corrientes (fijos) supere los 6.000 €. Además, la solicitante figura dada de baja en la S.S. desde el 31-5-2008.
DIEGO AMIGO RAPADO (GALERNA PRODUCCIONES C.B.)	Incumplimiento del requisito de que la inversión en activos no corrientes (fijos) supere los 6.000 €.

SEGUNDO: Otorgar las siguientes subvenciones a los solicitantes que a continuación se especifican, sometiendo su abono al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases generales de la convocatoria y en la Ordenanza municipal correspondiente:

SOLICITANTES	PROYECTO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
TECNOLÁSER BIERZO, S.L.	Servicios de estética	2.885
MANUELA GARCÍA GUZMÁN	Transporte de mercancías	2.885
M ^a ISABEL GONZÁLEZ SANTÍN	Comercio textil	2.885
MARTA VEGA COBO	Academia de enseñanza	2.885
LUCÍA DÍAZ ÁLVAREZ	Instalaciones eléctricas	2.885
ANA VANESSA RODRÍGUEZ LORENZO	Comercio textil	2.885
INFADIVER DELGADO, S.L.L.	Centro de juegos lúdicos y didácticos	2.885
MARTA ABBAS FERNÁNDEZ	Comercio textil	2.885
WAFFA OSMAN HASSAN HASSAN	Comercio complementos y regalo	2.885

TERCERO: El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad. Con carácter previo al pago, el beneficiario deberá acreditar:

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento. A TAL EFECTO DEBERÁN PRESENTAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO DE QUE LA ENTIDAD ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

4º.- CONVENIO I.M.F.E. PRACTICAS EMPRESARIALES.

Se presenta por parte de la Presidencia un convenio marco de colaboración entre el IMFE y las empresas que quieran adherirse al mismo, cuyo objeto es posibilitar la realización de prácticas a los alumnos que finalicen los cursos de “Cristalero de edificios” y “Camarero, servicios de comedor y banquetes”

Conocidos los acuerdos, y entendiéndolos de “interés general” concordante con las funciones atribuidas al Instituto, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Aprobar los convenios marco de colaboración entre el I.M.F.E. y las empresas que quieran adherirse a los mismos, con el objeto de realizar prácticas no laborales a los alumnos que finalicen los cursos de “Cristalero de edificios” y “Camarero, servicio de comedor y banquetes”.

SEGUNDO. Habilitar al Presidente del IMFE, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la firma de los correspondientes acuerdos, y de los instrumentos de adhesión, así como todos aquellos actos que sean necesarios para darle puntual cumplimiento.

5º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se informa por el Encargado de Formación del IMFE que la actividad del IMFE durante el ejercicio 2009 se desdobra entre los fondos solicitados por el Ayuntamiento y gestionados por el IMFE y aquellas solicitadas y gestionadas directamente por el propio Instituto.

Dentro de las primeras, se incluye la Escuela Taller, el Taller de Empleo y el Proyecto LASER, con acciones formativas dirigidas a personas con riesgo de exclusión.

En los grupos de las acciones directamente financiadas y gestionadas por el IMFE podemos incluir un programa de formación a distancia, en nuevas tecnologías dirigidas a la población en general y a personas mayores:

- Un curso de manipulación de alimentos
- Un programa de simulación de empresas, que ha alcanzado altos niveles de inserción laboral, dado su contenido altamente práctico, que permite colocar a sus usuarios en una plataforma de empleo, nacional e internacional.

En materia de empleo, sigue funcionando un Club de Empleo, en el que se han registrado más de 1.120 demandantes, materializándose aproximadamente 75 contratos.

También se ponen a disposición de grandes empresas (SI QUES) que pretendan su implantación en el término de Ponferrada, de los medios materiales y personales de los que dispone el IMFE, para proceder a la selección de personal. Colaborando así a que los trabajadores a emplear sean de esta Comarca.

Como materia para el futuro, se pretende la creación de un Centro de Innovación Tecnológica y Progresivo de carácter integral, con participación de la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Ponferrada y la administración

de Empleo, en el que se unifiquen todos los objetivos del Plan de Desarrollo Local, el empleo y la Formación Profesional.

En este Centro, de nueva creación, se pondrá a disposición de los alumnos las condiciones y las nuevas tecnologías que les permitan un conocimiento exacto de la rama profesional elegida.

Concluida su explicación, se solicita por el Grupo MASS y el PSOE una copia de las actuaciones realizadas en 2008, y las previstas para 2009, agradeciendo a la Presidencia la información recibida.

La propuesta es aceptada por el Presidente, quien remitirá a los Grupos solicitantes copia de la documentación requerida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.